



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801
Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes Fecha: Toluca de Lerdo, México, viernes 24 de diciembre de 2021

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 7.- POR EL QUE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE CONVOCA A LA H. "LXI"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



TOMO
CCXII
NÚMERO

121

A:202/3/001/02

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

300 IMPRESOS
Sección Primera

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DECRETO NÚMERO 7

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. "LXI" Legislatura del Estado de México a Período Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver los asuntos siguientes:

- 1.- Acuerdo sobre sustitución de integrantes de comisiones legislativas.
- 2.- Iniciativa de Decreto por el que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Atlautla, México, que presenta por el Titular del Ejecutivo Estatal. (De urgente y obvia resolución)
- 3.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.
- 4.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.
- 5.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.
- 6.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México, de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como la autorización para refinanciar y/o reestructurar el crédito FONREC, de reestructura o refinanciamiento de certificados bursátiles de IFREM, de obtención de financiamiento garantizado por recurso FAFEF; la autorización para ampliar el plazo de la concesión así como reestructurar la línea de crédito contingente de las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales Toluca Norte y Toluca Oriente, para la suscripción de convenios de reestructura por concepto de adeudos con el ISSEMyM.
- 7.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto de Autorización del Programa de Financiamiento FAIS Municipal.
- 8.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto de Autorización a los 125 Municipios del Estado de México a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales de 2022 y 2023 con cargo a recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Período Extraordinario al que se convoca iniciará el día **lunes veintisiete de diciembre del año 2021**, a partir de las **12:00** horas, en el Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del recinto del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", el día **viernes veinticuatro de diciembre del año 2021** y entrará en vigor el citado día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.- **PRESIDENTE.- DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA.- RÚBRICA.- SECRETARIO.- DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO.- RÚBRICA.**

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

En ejercicio del derecho establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y con el propósito de que la Diputación Permanente atienda lo dispuesto en el artículo 64 fracción I del ordenamiento constitucional en cita, nos permitimos formular, Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la "LXI" Legislatura a la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Corresponde a la Diputación Permanente, convocar a la Legislatura a la celebración de períodos extraordinarios de sesiones, para favorecer la actuación de la Representación Popular, en los asuntos que son propios de su competencia, y que ameritan pronta resolución, y, sobre todo, que conlleven un interés social para las y los mexiquenses.

Lo anterior se sustenta en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y forma parte de las facultades y obligaciones de la Diputación Permanente.

Cabe destacar que los períodos de sesiones extraordinarias se destinan, exclusivamente, para la atención de los asuntos considerados en la convocatoria correspondiente, como lo ordena el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con el propósito de favorecer la integración de las comisiones y contribuir con ello al pleno desempeño de sus funciones, nos permitimos considerar como parte de los asuntos del período extraordinario Acuerdo sobre sustitución de integrantes de comisiones legislativas.

Por otra parte, es conveniente incorporar a la agenda del período extraordinario la Iniciativa de Decreto por el que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Atlautla, México, que presenta el Titular del Ejecutivo Estatal. Lo anterior, para prever, con la oportunidad debida la designación del Ayuntamiento Provisional y favorecer con ello la buena marcha de la Administración Municipal.

Habiendo quedado pendiente de resolución las iniciativas que integran el denominado Paquete Fiscal para el ejercicio 2022 y, toda vez que, la Legislatura debe cumplir con lo previsto en el artículo 61 fracciones XXX y XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es indispensable considerar su tratamiento y resolución en un período extraordinario de sesiones.

En consecuencia, nos permitimos elaborar la presente iniciativa de decreto para convocar a la "LXI" Legislatura, a la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones, para conocer y resolver los asuntos siguientes:

- 1.- Acuerdo sobre sustitución de integrantes de comisiones legislativas.
- 2.- Iniciativa de Decreto por el que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Atlautla, México, que presenta por el Titular del Ejecutivo Estatal. (De urgente y obvia resolución)

- 3.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.
- 4.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.
- 5.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.
- 6.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México, de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como la autorización para refinanciar y/o reestructurar el crédito FONREC, de reestructura o refinanciamiento de certificados bursátiles de IFREM, de obtención de financiamiento garantizado por recurso FAFEF; la autorización para ampliar el plazo de la concesión así como reestructurar la línea de crédito contingente de las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales Toluca Norte y Toluca Oriente, para la suscripción de convenios de reestructura por concepto de adeudos con el ISSEMyM.
- 7.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto de Autorización del Programa de Financiamiento FAIS Municipal.
- 8.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto de Autorización a los 125 Municipios del Estado de México a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales de 2022 y 2023 con cargo a recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

En consecuencia, proponemos que el Período Extraordinario inicie el día **lunes 27 de diciembre del año 2021**, a partir de las **12:00** horas, en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del recinto del Poder Legislativo.

De igual forma, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos proponer que el Decreto correspondiente sea publicado en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, el día **viernes veinticuatro de diciembre del año 2021** y entre en vigor el día indicado.

Por la naturaleza de los asuntos que conforman la agenda de la convocatoria del Período Extraordinario y para facilitar su debida resolución, proponemos con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen de esta iniciativa de decreto, para llevar a cabo de inmediato, su análisis y resolución.

Adjuntamos el Proyecto de Decreto correspondiente para su aprobación.

Sin otro particular, expresamos nuestra más alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.- **A T E N T A M E N T E.- DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA.- RÚBRICA.- VICEPRESIDENTA.- DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIO.- DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO.- RÚBRICA.- MIEMBROS.- DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS.- RÚBRICA.- DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES.- RÚBRICA.- DIP. INGRID KRASOPANI SHEMELENSKY CASTRO.- DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES.- RÚBRICA.- DIP. GRETTEL GONZÁLEZ AGUIRRE.- RÚBRICA.- DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES.- RÚBRICA.- SUPLENTE.- DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ.- RÚBRICA.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDOS.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.**